



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	108
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Taborda Soto
Demandado	Pedro Pablo Restrepo Bedoya
Radicado	05861 40 89 001 2022 00135 00
Decisión	Solicitud fue tramitada por el despacho

En memorial que precede, solicita el apoderado de la parte demandante, se oficie a la Policía Nacional – Automotores, se le informa al peticionario que la presente solicitud fue tramitada por el despacho. Al igual, se compartió el oficio al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

CERTIFICO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 039 del 10/ 04/ 2024.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario